



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 243-2014-MDS

Socabaya, 09 de Junio del 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo conforme lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 619-2013-MDS de fecha 30 de Diciembre del 2013, se ratificó la designación de la Gerencia de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Socabaya, al **SR. ERNESTO CHARAJA CARDENAS**; sin embargo, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal, resulta necesario dejar sin efecto su designación como Gerente de Servicios Comunales.

Que, el Despacho de Alcaldía a través del Memorando N° 0180 2014-A/MDS, dispone dar por concluida la designación del Sr. Ernesto Charaja Cardenas en el cargo de Confianza de Gerente de Servicios Comunales, exonerándose del plazo señalado por el artículo 185 del D.S. 005-90-PCM.

Que, teniendo en cuenta éstos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 10 de Junio del 2014 la designación del **SR. ERNESTO CHARAJA CARDENAS** como Gerente de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Socabaya, ratificado mediante Resolución de Alcaldía N° 619-2013-MDS de fecha 30 de Diciembre del 2013 dándole las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; debiendo efectuar la respectiva entrega del cargo, conforme a las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR del plazo señalado por el artículo 185 del D.S. 005-90-PCM, al Sr. Ernesto Charaja Cárdenas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER se cumpla con notificar la resolución al interesado y demás áreas involucradas conforme a las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



[Firma]
Katherine O. Chavez Betrales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



[Firma]
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE